

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que obra respuesta de entidad requerida. Sírvese proveer. Bucaramanga, 14 de junio de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022)

A través de respuesta allegada vía electrónica el 8 de junio hogaño, el Laboratorio GENES S.A.S., informa las opciones de práctica de prueba de paternidad cuando el progenitor es fallecido, de lo anterior se ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO¹, a la parte interesada, para que manifieste cual es la opción elegida.

Notifíquese,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2d9721f4078c1a0a0d95bcd6f7f002967293190dbd9d69c22f7992cf54f9b49f

Documento generado en 08/07/2022 04:24:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo digital No. 21

Re: RAD. 2021-276 REQUERIMIENTO POR SEGUNDA VEZ

Laboratorio Genes SAS <genes@laboratoriogenes.com>

Mié 8/06/2022 10:38 AM

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Laboratorio Genes <genes@laboratoriogenes.com>

 1 archivos adjuntos (172 KB)

Respuesta juzgado 8 flia Bmanga consulta 22-06-08.pdf;

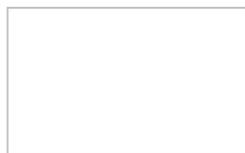
Cordial saludo, adjunto respuesta a la solicitud del asunto, ofreciendo disculpas por la demora en la respuesta.

Cordialmente,

León Darío Builes Gómez | Subgerencia

Laboratorio Genes SAS | Carrera 48 # 10-45 Cons. 611-612

Medellín, Colombia | Tel. 6046052617 ext 24| Celular +57 3104253913

www.laboratoriogenes.com

El mié, 8 jun 2022 a las 10:12, Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga (<j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

Bucaramanga, 8 de junio de 2022

Oficio No. 01017

Señores

LABORATORIO GENES SAS**ASUNTO**

REQUERIMIENTO DE INFORMACION POR SEGUNDA VEZ

PROCESO FILIACION EXTRAMATRIMONIAL

RADICADO 68001 3110 008 2021 00276 00

Con mi atento saludo y en atención a la providencia adiada 7 de junio hogaño, me permito transcribir lo pertinente:

".. se ordena librar nuevamente oficio dirigido al laboratorio GENES S.A.S.

genes@laboratoriogenes.com reiterando el requerimiento anterior, relativo a que la entidad informe las opciones de reconstrucción del perfil genético del causante NÉSTOR CASTELLANOS BOHÓRQUEZ, aclarando que lo que se pretende es determinar si el causante es el padre biológico de los señores FAUSTO GUARÍN JAIMES y MARIANELA GUARÍN JAIMES ..."

Medellín, junio 8 de 2022

2658

Señora

LAURA SANCHEZ VILLALOBOS

SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA EN ORALIDAD

BUCARAMANGA – SANTANDER - COLOMBIA

j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Autos febrero 2 y junio 7 de 2022
PROCESO FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
Demandantes FAUSTO y MARIANELA GUARIN JAIMES
Demandado NÉSTOR EDUARDO CASTELLANOS CÁCERES
RADICADO 68001311000820210027600

Respondiendo a su solicitud, le informamos que las pruebas de paternidad con padre fallecido, pueden realizarse con las siguientes variantes:

1. Si el presunto padre falleció por causas no naturales, debe indagarse si se conserva muestra de sangre en la oficina de medicina legal que realizó la necropsia, y se compararía con las muestras obtenidas de los hijos y la madre de estos, si está disponible.
2. Con los abuelos paternos, los hijos y la madre.
3. Uno de los abuelos paternos, 2 hijos ya reconocidos con sus respectivas madres, hijos a investigar y su madre.
4. En este caso en particular, hijo reconocido con su respectiva madre, dos tíos paternos y los dos hijos a investigar con su respectiva madre.

Entrega de resultados dentro de los 10 días hábiles, contados a partir de recibirse las muestras en Medellín.

Si las muestras se toman en Bucaramanga se haría a través de la **DRA. SANDRA VEGA**, celular 3203872023, dirección calle 31 A # 26-52, laboratorio clínico Cañaveral, Floridablanca – Santander.

Una vez decretada la prueba informar a los correos electrónicos genes@laboratoriogenes.com, sandrarociovega17@gmail.com, para coordinar el servicio.

Respetuosamente,

Juan José Builes Gómez

JUAN JOSE BUILES GOMEZ
Gerente y Representante Legal
Genes SAS
Cel. 3104192002